

MINISTERIO DE HACIENDA

5694

ORDEN de 27 de febrero de 1980 por la que se nombra funcionario de carrera del Consorcio de Compensación de Seguros al aspirante que ha superado las pruebas para cubrir una plaza de la Escala Técnica en la plantilla del Organismo.

Ilmo. Sr.: Una vez superadas las pruebas selectivas para cubrir una plaza vacante en la Escala Técnica de la plantilla del Organismo autónomo Consorcio de Compensación de Seguros, según convocatoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 28, de 30 de enero de 1979, y cumplimentando lo dispuesto en la norma 10.1 de dicha convocatoria,

Este Ministerio, en el ejercicio de las facultades señaladas en el artículo 6.º, apartados 5 y 7, del Estatuto del Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, ha tenido a bien nombrar funcionario de carrera del Organismo, por el turno restringido, a doña María Dolores García-Gallo Peñuela. Fecha de nacimiento: 2 de octubre de 1945. Número de Registro de Personal: T15HA01A0001.

Para la adquisición de la condición de funcionario de carrera deberá cumplir los requisitos establecidos al efecto y tomar posesión de su destino dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación de la presente Orden.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de febrero de 1980.—P. D., el Subsecretario de Hacienda, Carlos García de Vinuesa y Zabala.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros, Presidente del Consorcio de Compensación de Seguros.

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

5695

RESOLUCION de la Subsecretaria de Transportes y Comunicaciones por la que se resuelve el concurso convocado con fecha 30 de noviembre de 1979 para provisión de vacantes en los Servicios Centrales y Jefaturas Zonales del Departamento, entre Funcionarios del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos destinados actualmente en este Ministerio.

Por Resolución de fecha 30 de noviembre de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de diciembre de 1979), se anunciaron plazas vacantes en los Servicios Centrales y Jefaturas Zonales de Construcción del Departamento, a proveer entre funcionarios de carrera del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos destinados actualmente en este Ministerio.

Según lo establecido en la prescripción 3.ª de la citada Resolución y a la vista de las solicitudes presentadas y de la propuesta formulada por la Ponencia constituida, prevista en la repetida Resolución,

Esta Subsecretaría, en uso de las facultades atribuidas y de conformidad con lo establecido en el artículo 14.5 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, y el 17.2 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, ha acordado lo siguiente:

Primero.—Nombramiento de don José Manuel Pardo Robles como Jefe de la Sección de Transportes Internacionales, único candidato idóneo.

Segundo.—No admitir las solicitudes formuladas por los señores don Carlos Ibarz del Olmo, don Angel Diez González, don

Emilio Jalón Jalón y don Andrés Doñate Megías, por no cumplir el requisito establecido en la Orden de convocatoria de prestar actualmente sus servicios en este Departamento.

Tercero.—Declarar parcialmente desierto el concurso respecto de las plazas de Jefe del Negociado de Planificación de Estaciones de Intercambio Modal y Transportes Coordinados de la Subdirección General de Ordenación del Transporte, de Jefe del Negociado de Transporte de Líquidos y Gases, de Jefe del Negociado de otras Mercancías y de Jefe del Negociado de Tarifas y Estados Económicos, dependientes de la Subdirección General de Transportes de Mercancías por Carretera.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición previo a la utilización de la vía contencioso-administrativa, en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que digo a V. S.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 8 de febrero de 1980.—El Subsecretario, Alejandro Rebollo Alvarez-Amandi.

Sr. Subdirector general de Personal.

5696

RESOLUCION de la Subsecretaria de Transportes y Comunicaciones por la que se resuelve el concurso convocado con fecha 30 de noviembre de 1979 para la provisión de vacantes en los Servicios Centrales y Jefaturas Zonales de Construcción del Departamento, a proveer entre funcionarios de carrera del Cuerpo de Ingenieros de Caminos Canales y Puertos destinados actualmente en este Ministerio.

Por Resolución de fecha 30 de noviembre de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de diciembre), se anunciaron plazas vacantes en los Servicios Centrales y Jefaturas Zonales de Construcción del Departamento, a proveer entre funcionarios de carrera del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos destinados actualmente en este Ministerio.

Según lo establecido en la prescripción 3.ª de la citada Resolución, y a la vista de las solicitudes presentadas y de la propuesta formulada por la Ponencia constituida, prevista en la repetida Resolución;

Esta Subsecretaría, en uso de las facultades atribuidas y de conformidad con lo establecido en el artículo 14.5 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, y el 17.2 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, ha acordado lo siguiente:

Primero.—Nombramiento de don Agustín Sancho Sánchez como Jefe de la Sección 2.ª de la División de Obras Ferroviarias de la 2.ª Jefatura Zonal de Construcción de Transportes Terrestres, único candidato idóneo.

Segundo.—No admitir las solicitudes formuladas por don Angel Díaz González, don Emilio Jalón Jalón y don Andrés Doñate Megías, por no cumplir el requisito establecido en la Orden de convocatoria de prestar actualmente sus servicios en este Departamento.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición previo a la utilización de la vía contencioso-administrativa en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que digo a V. S.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 8 de febrero de 1980.—El Subsecretario, Alejandro Rebollo Alvarez-Amandi.

Sr. Subdirector general de Personal.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

CORTES GENERALES

5697

CONVOCATORIA de oposición para proveer 20 plazas del Cuerpo Administrativo de las Cortes Generales.

En ejecución del acuerdo adoptado en sesión conjunta por las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado, se convoca oposición para proveer 20 plazas del Cuerpo Administra-

tivo de las Cortes Generales, con prestación de servicio en jornada de mañana y tarde, dotadas con el sueldo y demás retribuciones establecidas en el presupuesto de las Cortes Generales.

La oposición se realizará con sujeción a las siguientes normas:

Primera.—El Tribunal calificador, presidido por un Secretario del Congreso de los Diputados o del Senado, estará constituido, además, por los siguientes Vocales: Un Diputado o Senador, designado por las Mesas de ambas Cámaras; el Letrado Mayor

de las Cortes Generales, un funcionario de la Redacción del «Diario de Sesiones de las Cortes» y un funcionario del Cuerpo Técnico-Administrativo de las mismas, que actuará como Secretario del Tribunal. Estos dos últimos Vocales serán designados por el mismo procedimiento establecido para el nombramiento de Vocal con la condición de Diputado o Senador.

Segunda.—Podrán tomar parte en las oposiciones los españoles de cualquier sexo que tengan dieciocho años cumplidos el día 1 de septiembre de 1980; que en esa fecha se encuentren en posesión del título de Bachiller Superior o equivalente a los únicos efectos de acceso a empleos públicos o privados y no padezcan enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

Tercera.—Los ejercicios de la oposición serán los siguientes:

1.º Copia a máquina, durante quince minutos, a la velocidad mínima de 250 pulsaciones por minuto, del texto que se entregue a los opositores. Se tendrá en cuenta el número de pulsaciones y perfección del texto mecanografiado. Para la práctica de este ejercicio, los señores opositores podrán utilizar sus propias máquinas.

2.º Toma en taquigrafía, durante cinco minutos, de un dictado que se realizará a la velocidad aproximada de 100 palabras por minuto y su traducción dentro del plazo máximo que el Tribunal fije.

3.º Ejercicio escrito de redacción sobre materia propuesta por el Tribunal. La duración de este ejercicio será de una hora.

4.º Exposición escrita, durante el tiempo máximo de dos horas, de dos temas sacados a la suerte entre los que constituyen el programa correspondiente a este ejercicio.

Cuarta.—Los ejercicios serán todos eliminatorios y después del último el Tribunal elevará a las Mesas de ambas Cámaras la debida propuesta, acompañando el expediente de los opositores con todos los ejercicios y las actas de las sesiones del Tribunal.

Quinta.—Quienes deseen tomar parte en las oposiciones deberán presentar en el Servicio de Gobierno Interior de las Cortes Generales, en día laborable, excepto sábados, de siete a ocho de la tarde, y hasta el 15 de abril de 1980, la oportuna instancia, dirigida a las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado, en la que se consignen nombre y dos apellidos, fecha de nacimiento, domicilio a efectos de notificaciones, teléfono, título que posean y demás requisitos que se exigen en la norma segunda de esta convocatoria. Asimismo deberán declarar expresamente que, en caso de ser propuestos por el Tribunal para cubrir plaza, asumen el compromiso de tomar posesión dentro del plazo de un mes, a contar de la notificación del nombramiento.

A la instancia podrá acompañarse relación de los méritos de todo orden que puedan tener relevancia a los efectos de ilustrar el juicio del Tribunal, debiendo practicarse las pruebas que el mismo señale cuando uno de los méritos alegados fuera el conocimiento de idiomas.

En concepto de derechos de examen, los opositores abonarán la cantidad de 1.500 pesetas, en el momento de presentar sus instancias.

Sexta.—Los ejercicios comenzarán en el mes de septiembre de 1980. La relación de candidatos admitidos a la oposición, así como la fecha y hora que se señale para la iniciación de las pruebas, se harán públicas en el «Boletín Oficial del Estado» y tablero de anuncios de las Cortes Generales, con quince días de antelación, como mínimo, a la fecha que se determine para el comienzo del primer ejercicio.

Séptima.—Los opositores propuestos por el Tribunal calificador para ocupar plaza deberán entregar en el Servicio de Gobierno Interior de las Cortes Generales, dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la propuesta de su nombramiento, los documentos siguientes:

a) Certificación de nacimiento.

b) Título original de Bachiller Superior o el equivalente, a que se alude en la norma segunda de esta convocatoria, así como una fotocopia del mismo.

Octava.—El programa de los temas correspondientes al cuarto ejercicio es el que se publica a continuación de esta convocatoria.

Madrid, 8 de marzo de 1980.—El Secretario general del Congreso de los Diputados, Letrado Mayor en funciones de las Cortes Generales, Nicolás Pérez-Serrano y Jáuregui.

PROGRAMA DE TEMAS PARA LAS OPOSICIONES AL CUERPO ADMINISTRATIVO DE LAS CORTES GENERALES

1. La Nación española y su proceso histórico de formación. El Estado español: Sus elementos.

2. Las normas jurídicas: Sus caracteres. La producción de normas jurídicas por el Estado y por la propia comunidad: Enumeración y jerarquía de las fuentes del Derecho con arreglo al nuevo título preliminar del Código Civil.

3. La Constitución española. Caracteres y procedimiento para su modificación.

4. La Monarquía española.

5. La función legislativa. Idea general de los distintos tipos de Cámaras existentes en la actualidad. Las funciones de las Cámaras.

6. La función legislativa en España. Carácter y evolución de las Cortes Generales. Funciones de las Cortes Generales.

7. Composición de las Cámaras. Los Diputados y Senadores: Su aptitud, justificación de calidad y toma de posesión. Documentación que tienen que presentar. Cese en el cargo.

8. El Estatuto de los miembros de las Cámaras. Los privilegios de inviolabilidad e inmunidad. El fuero. El suplicatorio. Tramitación. Otros derechos.

9. La Presidencia de las Cámaras. Designación, período de mandato y cese. Competencias.

10. La Mesa de las Cámaras.

11. Funcionamiento de las Cámaras. Las Comisiones: Enumeración y composición. La Mesa de las Comisiones: Composición y designación. Competencia de las Comisiones. Clases de Comisiones.

12. Los Servicios Técnicos y Administrativos de las Cortes. El Letrado Mayor: Designación y funciones. El Cuerpo de Letrados: Funciones. El Cuerpo Técnico-Administrativo: Funciones. El Cuerpo Administrativo: Funciones. Los Ujieres.

13. Tramitación de los proyectos de Ley. Las enmiendas: Concepto, clases y requisitos.

14. El debate en las Comisiones. Las votaciones. Enmiendas y votos particulares: Concepto y requisitos. El dictamen de la Comisión.

15. El Pleno de las Cámaras. Convocatoria y atribuciones. Tramitación del dictamen en el Pleno. Defensa de enmiendas y votos particulares. Las votaciones en el Pleno. Clases. Las sesiones conjuntas de ambas Cámaras.

16. Las proposiciones de Ley. Concepto, clases y requisitos. Tramitación. Proposiciones de Ley y enmiendas que impliquen aumento de gastos.

17. Los Presupuestos Generales del Estado: Su significación y estructura. Tramitación ante las Cortes. Enmiendas al proyecto de Ley de Presupuestos.

18. La sanción de las Leyes. El recurso de constitucionalidad de las Leyes. Derecho español en estas materias.

19. Las formas de control de las Cámaras sobre el Gobierno: Mociones, interpellaciones, ruegos, preguntas y peticiones. Derecho español en estas materias.

20. La función ejecutiva. El Gobierno. La Presidencia del Gobierno: Designación y atribuciones, período de mandato y cese. Los Ministros: Designación, atribuciones y cese. Derecho español en estas materias.

21. La Administración Central del Estado. Organos superiores. Especial referencia a las Comisiones Delegadas del Gobierno; los Secretarios de Estado, los Subsecretarios y los Directores generales. Organos de la Administración con capacidad para dictar normas de carácter general.

22. Las nacionalidades y regiones. Las Comunidades Autónomas en Derecho español. Los Estatutos y su aprobación. Competencias. Control y coordinación con el Estado.

23. Las provincias. Organización y competencia: Régimen común y regímenes especiales. Los Gobernadores civiles. La Diputación Provincial. Los Servicios de la Administración a nivel provincial.

24. El Municipio y los demás Entes locales. Organización y competencia: Régimen común y regímenes especiales.

25. El Poder judicial y sus relaciones con los otros poderes del Estado. Organización judicial española. Especial referencia a la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

26. Los Sindicatos. Derecho español en estas materias.

27. Régimen electoral de los miembros del Parlamento. Derecho español en estas materias.

28. Los funcionarios. Naturaleza jurídica de la relación del funcionario público con el Estado.

29. Sistemas generales de ingreso, ascenso y separación de los funcionarios. Idea general de los Cuerpos al servicio de la Administración española.

30. Derechos y deberes de los funcionarios públicos. Los secretos oficiales.

31. Responsabilidad administrativa, civil y criminal de los funcionarios públicos. Los expedientes disciplinarios.

32. Los delitos de los funcionarios públicos. Negociaciones prohibidas a los mismos.

33. Los servicios dependientes de los Secretarios generales de las Cámaras. Los diferentes registros. La tramitación de enmiendas, ruegos y peticiones. La preparación de los Plenos.

34. Los servicios de las Comisiones. Dirección. Funciones de los Cuerpos Técnico y Administrativo en estos servicios. La Sección de Gobierno Interior: Funciones.

35. Las publicaciones de las Cortes. El «Boletín Oficial de las Cortes» y el «Diario de Sesiones». Organización del servicio. La Redacción del «Boletín Oficial de las Cortes». Funciones de los Cuerpos Técnico y Administrativo en estos servicios.

36. Los Servicios de Documentación, Biblioteca y Archivo. Organización. Habilitación y Caja de las Cortes. Organización.